



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Maestría en Conservación del Patrimonio Cultural Inmueble del Instituto de Investigaciones Estéticas de la Facultad de Artes

Conferencia

**Patrimonio inmueble de uso doméstico
en las ciudades de Málaga (España) y
Santa Fe de Bogotá (Colombia):
valores patrimonio culturales**

Profesora Aurora Arjones Fernández

Universidad de Málaga (España)

Patrimonio inmueble de uso doméstico en la ciudad de Málaga (España): valores patrimonio culturales

- 1. El patrimonio cultural: naturaleza y valores**
 - 1.1. Teoría rieglna de los valores del patrimonio cultural**
 - 1.2. El valor de uso del patrimonio cultural**
 - 1.3. El valor de uso del patrimonio cultural inmueble en las recomendaciones internacionales**

- 2. La tipología arquitectónica (organización del espacio interior) en los proyectos de intervención sobre arquitectura histórica**
 - 2.1. Fuentes de información documental**
 - 2.2. Estudio de casos**
 - 2.2.1. Casa de Doña Francisca de Zorrilla / Don Gabriel Álvarez de Velasco calle de San Felipe Neri (Santa Fe de Bogotá)**
 - 2.2.2. Casa de Félix Solecio [inmueble nº61 calle Granada (Málaga)]**
 - 2.2.3. Casa de ¿? [inmueble nº 12 calle Hinestrosa (Málaga)]**

- 3. Conclusión**
- 4. Bibliografía**

**Patrimonio de la Humanidad en España
1984-2016
de la Alhambra a los Dólmenes de Antequera**



Dólmenes de Antequera Málaga



Celebración del Flamenco en un CEIP de Málaga (2015)
Flamenco Patrimonio Inmaterial de la Humanidad (2010)

Atributo del cante
de los Verdiales
(Actividad de
interés
etnológico, BIC
desde 2010)

Inmuebles del patrimonio cultural



SUR MÁLAGA | ANDALUCÍA | ESPAÑA | MUNDO | ECONOMÍA | MÁLAGA CF | DEPORTES | CULTURAS | TECNOLOGÍA | GENTE Y ESTILO | PLANES

LUIS RUIZ PADRÓN | Me gusta Compartir 0

20 noviembre 2016 00:11

Las guías de arquitectura de Málaga informan sobre la presencia de un palacio barroco en el nº 61 de la calle Granada: el palacio de Solesio, incorrectamente conocido como del marqués de la Sonora. Pero tal edificio no existe. Lo único que hay allí es un cascarón hueco, que tan sólo se sostiene en pie gracias a un aparatoso corsé metálico. La ficha, sin embargo, sigue testarudamente: «la monumental escalera emplazada en el zaguán confirma el carácter noble de esta obra» y «las mansardas en cubierta denotan influencia francesa». Todo en vano, el palacio se ha vaporizado. Gozaba de protección integral.



RUIZ PADRÓN, L., Málaga a trazos: el palacio fantasma en Periódico Sur, Málaga, 20/11/2016. (consultado: 20/11/2016)
http://www.diariosur.es/culturas/201611/20/malaga-trazos-palacio-fantasma-20161119193021.html?ns_campaign=rrss&ns_mchannel=boton&ns_fee=0&ns_source=em&ns_linkname=culturas

Decía Margaret Olin que Alois Riegl es conocido como pionero del análisis formal, pero su teoría de la contemplación contradice las preocupaciones formalistas. El ensayo interpreta esta teoría en el contexto intelectual de la Viena fin-de-siècle, argumentando que Riegl consideraba la relación con el observador no como el medio formal, sino como el propósito ético del arte, y defendía la participación del espectador contra la acusación de " Teatralidad". La teoría "formal" de Riegl tampoco era hermética, sino que respondía al mismo desafío intelectual que la teoría de la contemplación. Una breve discusión de las corrientes intelectuales a finales del siglo XX revela las fortalezas y limitaciones del esfuerzo de Riegl .

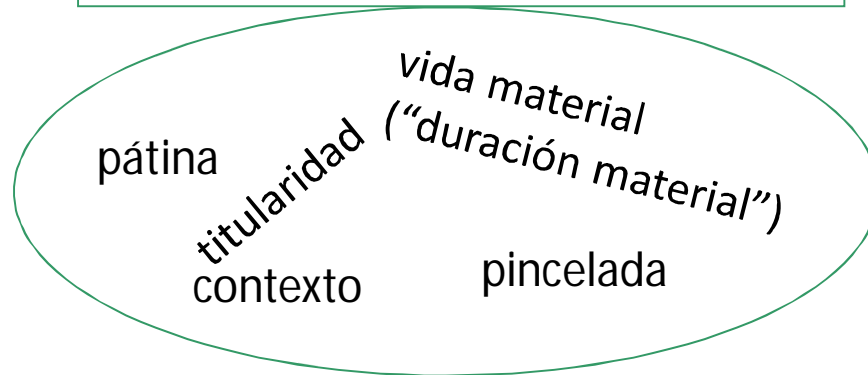
OLIN, M., Forms of Respect: Alois Riegl's Concept of Attentiveness in *The Art Bulletin*, 6/1/1989, Vol. 71, nº 2, p. 285-299

Michael Lamprakos afirma: El ya clásico ensayo de Alois Riegl "El culto moderno de Monumentos: Su Origen y carácter" (1903) se cita a menudo como la primera, y la más profunda, la formulación de la conservación basada en valores. Sin embargo, poco se ha analizado este ensayo denso y tremendamente influyente en su contexto histórico. Rara vez se observa que el ensayo de Riegl era, de hecho, la introducción de un proyecto de ley de la conservación, que escribió poco después de su nombramiento como Conservador General para el Estado austriaco. Un historiador del arte, abogado, y el conservador del museo, Riegl escribió su ensayo con un objetivo práctico: desarrollar un método para gestionar el creciente volumen de las antigüedades en el cargo del estado. Cuando se estudió junto con el proyecto de ley, está claro que no tenía intención de Riegl por sus valores para reemplazar viejas nociones de valor, sino más bien, como complemento de ellos. Como tal, las contradicciones de la teoría y la práctica contemporánea eran inherentes al propio proyecto de Riegl.

Michael Lamprakos: Riegl's 'Modern Cult of Monuments' and The Problem of Value in Change Over Time. Vol. 4, nº 2. 2014, p.418-435.

Existencia singular de la obra de arte
la autenticidad de la obra de arte

AUTENCIDAD MATERIAL/ AURA



“La autenticidad de una cosa es la quintaesencia de todo lo que a partir de su origen puede transmitirse en ella, abarcando desde su duración material hasta su valor de testimonio histórico. Como este último depende de aquella, en la reproducción el valor testimonial de la cosa se tambalea al quedar la duración material fuera del alcance humano. Pero lo que así se viene abajo es la autoridad misma de la cosa”

BENJAMIN, W. : La obra de arte en la época de su reproductibilidad técnica, 1935.

Alois Riegl ofrece una teoría de vanguardia sobre la intervención en el monumento, afirma que los criterios de restauración abanderados en el Ochocientos están desfasados porque ahora, a comienzos del siglo XX, el monumento no se limita a ejercer como huella del pasado; así mismo, comenta que la Historia del Arte tampoco limita la consideración de la obra de arte a su apariencia formal de ahí que esta disciplina fuese una de las pioneras en desautorizar la restauración que devuelve al objeto su aspecto primero. Para introducir estas reflexiones Riegl detalla que el objeto de estudio del historiador del arte no se limita a la apariencia de la obra de arte por tanto la restauración que tenga como objetivo restituir la imagen primera, borrar las huellas del tiempo, conlleva un falso histórico.

Aurora Arjones Fernández Alois Riegl: El culto moderno de los monumentos.
Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 2007.

Los intereses o valores que la colectividad atribuye al monumento pueden ser muy distintos, Riegl prioriza estos valores o intereses porque justifican la funcionalidad, estos valores dependen del colectivo que lo valore. Sin duda, esta primera reflexión justifica la modernidad del ensayo en la medida en que Riegl entiende que los valores del monumento dependen de la perspectiva o punto de vista de la colectividad sobre el monumento tanto es así que Riegl explica que la restauración, conservación e incluso la restitución llevada a cabo sobre un monumento son metodologías que en ningún caso son aleatorias a los intereses de sus gestores directores o indirectos.

Aurora Arjones Fernandez. Primera edición comentada y antológica sobre El problema de la restauración de las pinturas murales de Alois Riegl en Valores de cinco arquitecturas intervenidas en Málaga. Málaga: Colegio Oficial de Arquitectos, 2007.

- Claves para la praxis de la teoría riegliana de los valores de los monumentos

VALORES REMEMORATIVOS

- El carácter de lo moderno, es la pluralidad cultural. Por tanto, ninguna cultura puede pretender dictar normativa. De ahí que, “El sentido y el significado de monumento no conciernen a las obras en virtud de su destino original, sino que somos nosotros, los sujetos modernos, quienes se lo atribuimos”. Por tanto, la protección de los monumentos se encargará de los monumentos, o bien de todas las obras de la mano del hombre que hayamos adquirido por su valor de testimonio, herencia, patrimonio cultural.
- Los valores que definen la condición moderna de los monumentos, no se limitan al valor de lo antiguo. Aunque, éste es el único que incluye explícitamente a la ciudadanía, a la colectividad social.
- El valor de lo antiguo es de memoria emocional, y no de grandes acontecimientos.

- El valor de lo antiguo esta más allá de los intereses nacionales, tiende a la pluralidad de la humanidad.
- El valor de lo antiguo deja atrás el canon artístico de los “cultos”.
- El valor de lo antiguo se caracteriza por querer ser operativo para las grandes masas.
- El valor de lo antiguo muestra las huellas del ciclo natural, define a los monumentos como entidades mutables, más cercanas a los hombres que a las Ideas platónicas. Los monumentos han dejado de ser considerados por su condición de arquetipos.
- El valor de lo antiguo presenta los monumentos como obras de hombres que forman parte de distintas comunidades culturales. Justamente esta condición de mutables, las huellas del paso del tiempo son las que permiten al hombre contemporáneo su satisfacción, que ya no es meramente estética sino “emocional”.

- El valor de lo antiguo es el preludio de la coexistencia de valores de la Carta de Burra, la autenticidad cultural de la Carta de Nara y participación de la sociedad de la Carta de Cracovia.
- El valor de lo antiguo conlleva la negación de intervenciones de conservación que intercedan en la acción de la naturaleza. Pero lo que niega efectivamente es la cirugía estética, y no el que el monumento se alimente para poder seguir viviendo.
- El valor de lo antiguo se manifiesta a través del sentido de la vista. Un medio de conocimiento apto en la mayoría.
- Un proyecto de intervención tiene que decidir en que medida vamos a considerar el paso del tiempo natural, de la vida del inmueble; o bien, y en detrimento de éste vamos a optar por el inmueble como “archivo del tiempo”, como fuente documental primaria para el estudio de la historia.
- Lo verdaderamente moderno es que impere el valor de lo antiguo por el objetivo de éste a llegar al conjunto de la sociedad. Pero, la moderna conservación implica intervención, restauración en mayor o menor medida.

VALORES DE CONTEMPORANEIDAD

- Cuando en un proyecto de intervención sobre una arquitectura histórica consideramos el inmueble en cuestión como una obra contemporánea, exenta del valor añadido de la edad, estamos definiendo valores de contemporaneidad. Estamos dando por hecho que la obra sobre la que trabajamos satisface en igual medida las necesidades materiales y espirituales del hombre moderno que una obra de nueva planta.
- La protección de valores de contemporaneidad en un proyecto de restauración arquitectónica exige que le concedamos al monumento una apariencia impoluta, nueva, en la que no haya testimonios del ciclo natural del paso del tiempo.
- Los valores de contemporaneidad deben imponerse sobre el de lo antiguo.
- El valor de contemporaneidad será instrumental-práctico cuando satisfaga una necesidad material del hombre moderno.
-

El valor artístico se incluye entre los valores de contemporaneidad instrumental. Pero además, distingue entre el valor artístico elemental o de novedad que atribuiríamos a cualquier obra terminada, "impoluta"; del valor artístico relativo que sería el que coincide con el gusto artístico contemporáneo de cada cultura.

- El valor de uso es el que estamos protegiendo cuando priorizamos la integridad física del inmueble y las consecuencias que de éste se deriven para la habitabilidad y uso del mismo, sobre cuestiones de estilo, históricas, rememorativas...
- La protección del valor de uso conlleva la exclusión del valor de lo antiguo. "Con el abandono de la utilización humana del monumento se perdería de forma insustituible una parte esencial de aquel libre juego de las fuerzas naturales, cuya percepción da origen al valor de lo antiguo".
- La necesidad del contexto o entorno. La protección del valor de lo antiguo conlleva la negativa a que una arquitectura se descontextualice. Para que esto no ocurra, para que los monumentos no se desarraiguen, para proteger el contexto o entorno, lo más práctico es que se mantenga el uso.

- El punto de partida de Riegl en cuanto al valor artístico es la diversidad estética, la pluralidad cultural en el tiempo y el espacio. Así pues, se explica que el valor artístico a proteger en un monumento deba responder a las exigencias contemporáneas. El valor artístico elemental o de novedad, que corresponde a toda obra impoluta. El valor artístico relativo que definen los historiadores del arte y tanto place identificar al hombre moderno como prueba de su conocimiento. Ningún monumento puede ostentar plenamente un valor artístico elemental o de novedad, así como tampoco un “valor artístico relativo”.

Carta de Atenas (1931)

- * Conferencia de expertos para la Protección y Conservación de Monumentos de Arte y de Historia (Atenas, 21-30 octubre 1931)**

- * Principios y normas generales para conservación y restauración del patrimonio: restauración científica**

- * Propuestas**
 - Cooperación internacional y colaboración profesional**
 - Conservación, mantenimiento y restauración**
 - Principios y técnicas de restauración**
 - Respeto del entorno del monumento**
 - Conocimiento del patrimonio histórico y educación**

- * Aplicación de la Carta de Atenas en España: Leopoldo Torres Balbás**

- * Gestión del patrimonio cultural:**
 - Necesidad de fomentar la educación sobre los bienes históricos y su difusión**

Conferencia de la Haya (1954)

- **Sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado**
- **Disposiciones del documento sobre protección del patrimonio cultural**
 - **Definición de los bienes culturales**
 - **Protección de los bienes culturales**
 - **Salvaguardia de los bienes culturales**
 - **Respeto a los bienes culturales**
 - **Ocupación**
 - **Identificación de los bienes culturales**
 - **Deberes de carácter militar**

- **Segundo Protocolo de la Convención de 1954 fue aprobado por la Conferencia Diplomática de La Haya, el 26 de marzo de 1999.**

CONJUNTO HISTÓRICO

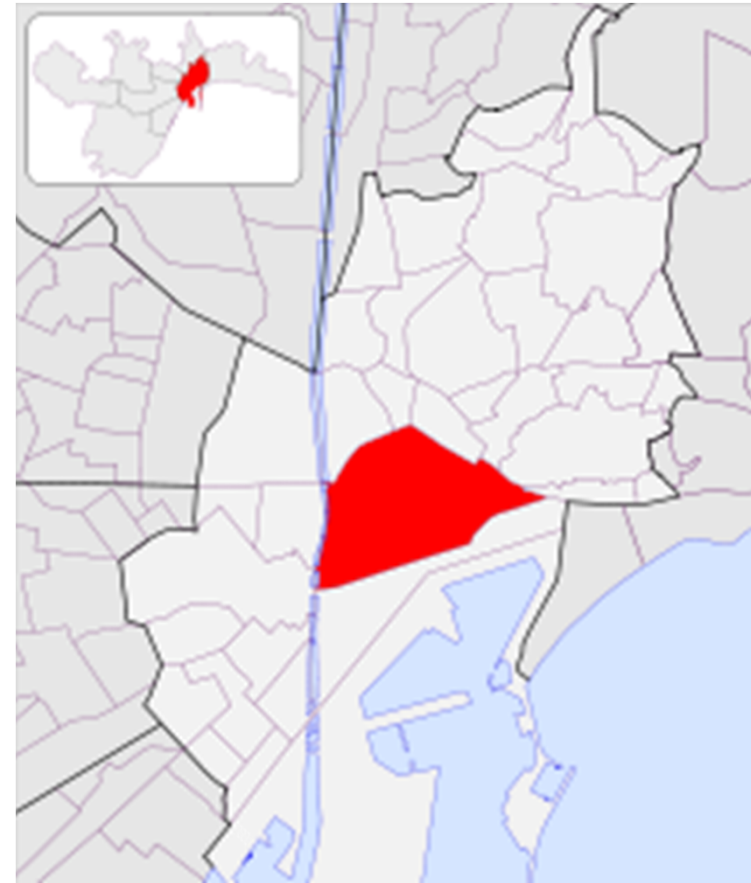
Art. 15.3. Conjunto Histórico es la agrupación de **bienes inmuebles** que forman una unidad de asentamiento, **continua o dispersa**, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser **testimonio de su cultura** o constituir un **valor de uso y disfrute** para la colectividad. Asimismo es Conjunto Histórico cualquier núcleo individualizado de inmuebles comprendidos en una **unidad superior de población** que reúna esas mismas características y pueda ser claramente delimitado.

Ley del Patrimonio Histórico Español 16/1985

Art. 26.2. Son Conjuntos históricos las agrupaciones de **construcciones urbanas o rurales junto con los Accidentes geográficos que las conforman**, relevantes por su **interés histórico, arqueológico, paleontológico, artístico, etnológico, Industrial, científico, social o técnico**, con coherencia suficiente para constituir unidades susceptibles de clara delimitación”

Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía 14/2007

El inmueble nº61 de calle Granada está adscrito al Conjunto Histórico de Málaga (Decreto 88/2012, de 17 de abril por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el sector delimitado de la ciudad de Málaga como Bien de Interés Cultural con la tipología de Conjunto Histórico). *La delimitación del Conjunto Histórico de Málaga se ajusta al área urbana en la que concurren los valores históricos, edificatorios, monumentales, artísticos, etnológicos, ambientales y paisajísticos mediante la aplicación de los nuevos criterios de valoración y protección de las ciudades.*



Conjunto Histórico- Artístico de Málaga

uno de los viales más importantes del Centro Histórico es la calle Granada antigua calle Real, que comunica el interior administrativo, comercial y religioso de Málaga. Su trazado sinuoso se debe a las torrenteras formadas por los cerros del Calvario y Gibralfaro. Su arquitectura es un buen testimonio de la evolución de la ciudad, en donde pueden encontrarse interesantes ejemplos de la arquitectura de la Edad Moderna, cuya tipología remite a la casa patio, de baja más dos y hasta tres plantas. En los últimos diez años se han recuperado numerosos edificios de este período y se ha integrado su característica ornamentación a base de pintura mural con la técnica del «secco», que comprendía repertorios geométricos coloristas, pero también otros, sobre todo a partir de la primera mitad del siglo XVIII, en donde predominaba el lenguaje arquitectónico con gamas cromáticas más reducidas. Estas actuaciones han permitido sacar a la luz un legado cultural hasta entonces poco valorado, aunque en la actualidad ese patrimonio se ha configurado como una de las imágenes más interesantes de la ciudad. Pero también la ciudad decimonónica ha dejado su impronta en este sector urbano, en donde es constante la presencia de la arquitectura burguesa con sus característicos cierros y balcones de cerrajería de hierro fundido.

Decreto 88/2012, de 17 de abril por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el sector delimitado de la ciudad de Málaga como Bien de Interés Cultural con la tipología de Conjunto Histórico, pág. 44

SUR MÁLAGA | ANDALUCÍA | ESPAÑA | MUNDO | ECONOMÍA | MÁLAGA CF | DEPORTES | CULTURAS | TECNOLOGÍA | GENTE Y ESTILO | PLANES

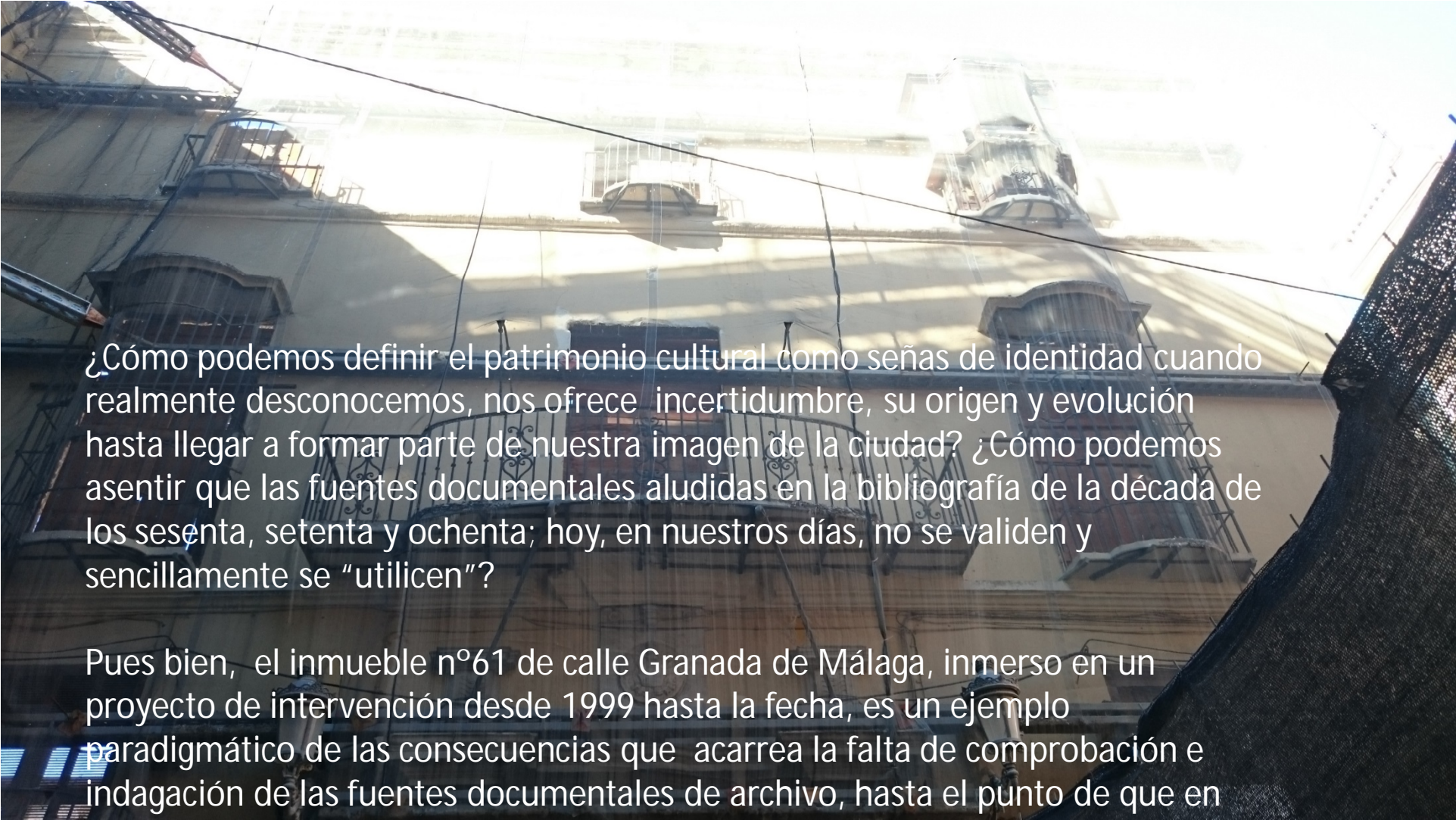
LUIS RUIZ PADRÓN | Me gusta Compartir 0

20 noviembre 2016 00:11

Las guías de arquitectura de Málaga informan sobre la presencia de un palacio barroco en el nº 61 de la calle Granada: el palacio de Solesio, incorrectamente conocido como del marqués de la Sonora. Pero tal edificio no existe. Lo único que hay allí es un cascarón hueco, que tan sólo se sostiene en pie gracias a un aparatoso corsé metálico. La ficha, sin embargo, sigue testarudamente: «la monumental escalera emplazada en el zaguán confirma el carácter noble de esta obra» y «las mansardas en cubierta denotan influencia francesa». Todo en vano, el palacio se ha vaporizado. Gozaba de protección integral.



RUIZ PADRÓN, L., Málaga a trazos: el palacio fantasma en Periódico Sur, Málaga, 20/11/2016. (consultado: 20/11/2016)
http://www.diariosur.es/culturas/201611/20/malaga-trazos-palacio-fantasma-20161119193021.html?ns_campaign=rrss&ns_mchannel=boton&ns_fee=0&ns_source=em&ns_linkname=culturas



¿Cómo podemos definir el patrimonio cultural como señas de identidad cuando realmente desconocemos, nos ofrece incertidumbre, su origen y evolución hasta llegar a formar parte de nuestra imagen de la ciudad? ¿Cómo podemos asentir que las fuentes documentales aludidas en la bibliografía de la década de los sesenta, setenta y ochenta; hoy, en nuestros días, no se validen y sencillamente se “utilicen”?

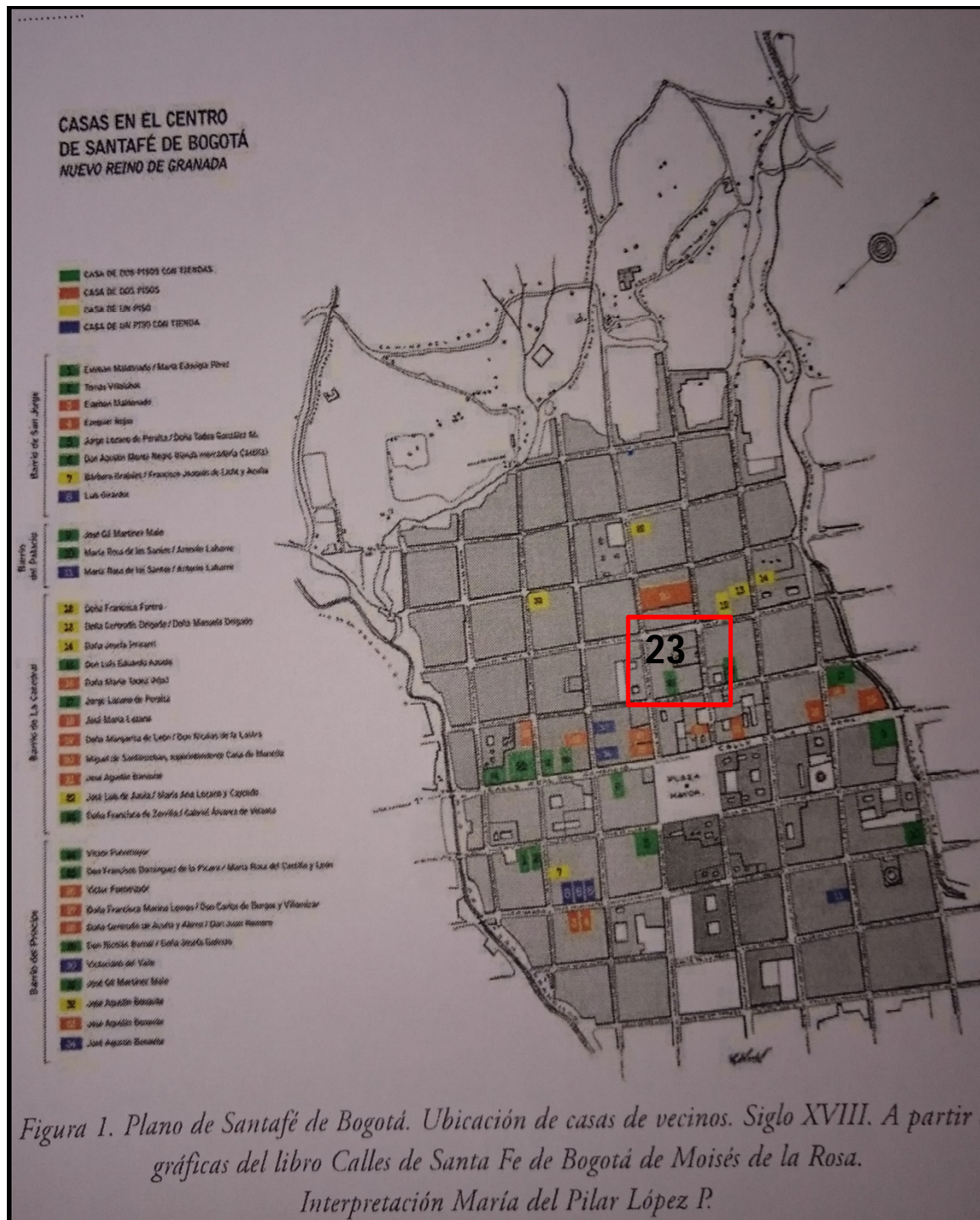
Pues bien, el inmueble nº61 de calle Granada de Málaga, inmerso en un proyecto de intervención desde 1999 hasta la fecha, es un ejemplo paradigmático de las consecuencias que acarrea la falta de comprobación e indagación de las fuentes documentales de archivo, hasta el punto de que en algunos casos se hace objetivamente imposible reconstruir la vida o evolución del bien cultural, circunstancia que, sin duda, obstaculiza su consideración como patrimonio cultural. También sucede que el archivo custodia documentación que difícilmente se podrá vincular al sujeto del que trata principalmente porque este sujeto, en gran medida los inmuebles de nuestros centros históricos e incluso *conjuntos históricos*, pasan a ser *ruinas* tanto físicas como significativamente.





Calle Granada, entorno Museo Picasso Málaga





23 Casa de Doña Francisca de Zorrilla / Don Gabriel Álvarez de Velasco

1. Fuente de información:
 LÓPEZ PÉREZ, María del Pilar. "El espacio privado, de lo público a lo íntimo: alcobas, estrados, oratorios, estudios y cocinas en Santafé de Bogotá, siglos XVII y XVIII". En Actas Simposio La casa en la Edad Moderna, Universidad de Granada, 26, 27 y 28 de marzo de 2014.

2. Localización:
 Barrio de la Catedral , calle de San Felipe Neri (Santa Fe de Bogotá)
 Cronología: XVI

Figura 1. Plano de Santafé de Bogotá. Ubicación de casas de vecinos. Siglo XVIII. A partir gráficas del libro Calles de Santa Fe de Bogotá de Moisés de la Rosa. Interpretación María del Pilar López P.



23

3. Tipología:

- **Fachada:** Vivienda de dos alturas más tienda a nivel de rasante (en el nivel de calle).
- **Espacio interior:**
 - Planta baja:**
 - Organización : portal, tiendas con conexión al zaguán, escalera en un extremo del cuerpo frontal, patio y solar (jardín y huerta).
 - Usos: Zona de servicio / relaciones sociales
 - Planta primera:**
 - Organización: galería como distribuidor de las habitaciones de la familia; estrado de la sala de la alcoba; balcón; oratorio; estudio con biblioteca;
 - Usos: Zona privada de la familia/ relaciones sociales
 - Planta segunda**
 - Organización: cocina ...

23

2. Tipología:

- Fachada:

Vivienda de dos alturas más tienda a nivel de rasante (en el nivel de calle).

- Espacio interior:

Planta baja:

- Organización : portal, tiendas con conexión al zaguán, escalera en un extremo del cuerpo frontal, patio y solar (jardín y huerta).

- Usos: Zona de servicio / relaciones sociales

Planta primera:

- Organización: galería como distribuidor de las habitaciones de la familia; estrado de la sala de la alcoba; balcón; oratorio; estudio con biblioteca;

-Usos: Zona privada de la familia/ sociales

Planta segunda

Organización: cocina ...



- Localización: Hinestrosa nº 12
- Uso: residencial vivienda unifamiliar
- Equipo técnico: Los autores de este Proyecto Básico y de Ejecución son Francisco José Alfonso Rosas, Antonio Díaz Casado de Amezúa y Carlos Gutiérrez Alcalá. En la redacción de este documento ha colaborado, además, Alberto Roldán Martín, Arquitecto Técnico .
- Fecha de la intervención: 2003
- Normativa urbanística

Esta incluido en el Centro Histórico de Málaga. La normativa a aplicar es la recogida en el Plan Especial de Protección y Reforma del Centro histórico de Málaga, PEPRI, aprobado definitivamente en 9-02-1990

Este inmueble carece, en la actualidad de Protección según la Ley del Patrimonio.
El Centro histórico de Málaga esta catalogado como Centro histórico artístico

Este inmueble está incluido en el Plan Especial de protección y reforma del centro de Málaga, estaba adscrito a una protección, poco definida, llamada ambiental, con evidente desconocimiento de los valores que los hacían merecedores de mayor consideración. “Nivel de protección ambiental: Comprende los edificios, solares, que por su situación en entornos monumentales, o su disposición en conjuntos unitarios de la escenografía urbana, las actuaciones de sustitución, renovación o nueva planta que sobre ellos se hagan deben ser controladas en los aspectos perceptivos que son la causa de su protección.”

Una modificación propuesta por el Excmo. Ayuntamiento en 2001 propuso para los mismos, protección arquitectónica de grado I. “Nivel de protección Arquitectónica (Grado I). Comprende los edificios que por su valor arquitectónico, su implantación en la estructura urbana, y las posibilidades de su puesta en buen uso, deben ser protegidos, controlando las actuaciones que sobre ellos se hagan, e impidiendo su desaparición o sustitución”.



Actuación que podemos definir como “restauración” y “rehabilitación”. Esta actuación se ha realizado según dice el proyecto textualmente “intentando reinterpretar mediante riguroso estudio histórico el carácter original de los mismos” con lo que esta rehabilitación conlleva además una intervención de recuperación histórica.

Intervención ejemplar. Empezando por el proceso de investigación, estudio detallado y minucioso, mirada, siempre, desde el punto de vista de la arquitectura más que desde un planteamiento académico o historiográfico, mirada sensible e inteligente. Proceso que encontramos a faltar en casi todos los casos que estamos analizando.

Pero, además, cabe señalar que no ha sido una investigación previa, una toma de datos, no. El transcurso de la obra ha significado una investigación en si misma, nada ha quedado suelto, nada es gratuito.

Merece la pena señalar, también, la importancia del trabajo, de la dedicación y el esfuerzo para una obra unifamiliar y de dimensiones, relativamente, reducidas. Es también interesante la multidisciplinariedad de la obra. Muchos profesionales han trabajado en ella, algunos aparecen en los títulos de crédito pero otros no.

El resultado está aquí. El edificio original tenía muchos valores. Ni uno de ellos ha retrocedido. La rehabilitación le ha añadido algunos más. Desde otros puntos de vista daría para mucho más y esperamos que así se haga.

Como en todos los casos que hemos analizado, falta una intervención, desde instancias municipales, paralela en el entorno. En primer lugar, en el conjunto de casas de la que ésta forma parte, que nos impide asignarle un valor que evidentemente en su origen debería tener. En segundo lugar y, no menos importante, en la urbanización y cuidado de la calle.

En una pequeña taba de madera esta contenido todo el mundo.
Italo Calvino, *Las ciudades invisibles*, 1973.

Conclusión

Proponemos a los alumnos de la maestría que realicen una lectura reflexiva en la que parangonen las argumentaciones expuestas en esta conferencia en relación al valor de uso y el valor tipológico de la arquitectura en el proyecto de restauración de la casa de Calle Hinestroza (Málaga); y los argumentos expuestos por Guillermo João Morais Campos Gil (alumno del Master Dissertação de Mestrado Integrado em Arquitectura, apresentada ao Departamento de Arquitectura da Faculdade de Ciências e Tecnologia da UC.) en su trabajo *Intervenção em património : (dois casos de estudo e duas contribuições teóricas)* sobre la intervención en la Pousada da Santa Maria do Bouro publicación accesible desde la Biblioteca de la Universidad Nacional de Colombia.

Referencias citadas

ARJONES FERNÁNDEZ, A., La Historia del Arte ante el reto del valor social del patrimonio cultural y la competencia para la conciencia y las expresiones culturales en Actas del I Congreso Internacional on line sobre Desigualdad social y educativa en el siglo XXI (1-15 noviembre de 2016). EUMED.NET, Málaga, 2016. (acceso abierto) (consultado:20/11/2016)[<http://hdl.handle.net/10630/12391>]

ARJONES FERNANDEZ, A., Alois Riegl. El culto moderno de los monumentos: carácter y origen. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 2007.

ARJONES FERNÁNDEZ, A.; CANDAUÍ, M.E., Valores de cinco arquitectura intervenidas en Málaga. Málaga: Colegio de Arquitectos, 2007.

ARRHENIUS, T., The cult of age in mass-society: Alois Riegl's Theory of conservation in Journal of Architecture, planning and preservation, History, Theory and Criticism, 4/1/2004, vol.1, nº1, pp. 75-81.

BARASSI, S., The modern cult of replicas: a rieglan analysis of values in replication, Tate Papers; autumn 2007, nº8, p.2

BENJAMIN, W. : La obra de arte en la época de su reproductibilidad técnica, 1935.

CARPO, M., The postmodern cult of monuments in Future Anterior: Journal of Historic Preservation History Theory and Criticism, University of Minnesota Press, winner 2007, vol.4, n°2, pp. 50-60

GENIS, M., La formación de los arquitectos restauradores: elaboración de un modelo didáctico. Barcelona: Universidad Politécnica de Cataluña, 2014 [url: <http://hdl.handle.net/10803/283107>]

GIL, G.J.C., Intervenção em património : (dois casos de estudo e duas contribuições teóricas)

KOZIOL, C., How heritage `s Debate on Values Fuels its valorizations engine: the side effects of controversy from Alois Riegl to Richard Moe in Change over time, vol.3, n°2, 2013, pp. 244-257.

LAMPRAKOS, M., Riegl`s "Modern cult of monuments" and the problem os value in Change over time, University of Pensilvania Press, vol.4, n°2, 2014, pp.418-435.

LÓPEZ PÉREZ DE BEJARANO, María del Pilar. Objetos de uso, transmisores de memoria. Nuevo Reino de Granada, Bogotá, Colombia, Ministerio de Cultura, Dirección de Patrimonio. 2002.

LÓPEZ PÉREZ, María del Pilar. "El espacio privado, de lo público a lo íntimo: alcobas, estrados, oratorios, estudios y cocinas en Santafé de Bogotá, siglos XVII y XVIII". En Actas Simposio La casa en la Edad Moderna, Universidad de Granada, 26, 27 y 28 de marzo de 2014.

MEYER, S.A., *Il Capitale Culturale Studies on the Value of Cultural Heritage*, 2013, Vol. 7, pp.199-210.

MULLER, W.; VOGEL, G., *Atlas de arquitectura. Del Románico a la actualidad*. Barcelona: Alianza editorial, 1997